

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 16** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificación de cambio de Instructor de procedimiento sancionador en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución que se inserta a continuación en el domicilio de su destinataria, que se relaciona en el Anexo, interesada en los procedimientos sancionadores por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de medio ambiente que, asimismo, se relacionan, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Doña Patricia Pino Martín, funcionaria del Área de Disciplina Ambiental de esta Dirección General de Evaluación Ambiental, ha pasado a la siguiente situación administrativa: Baja por maternidad el día 16 de febrero de 2012.

Esta funcionaria había sido designada Instructora en los procedimientos sancionadores que se relacionan en Anexo.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Evaluación Ambiental

ACUERDA

1. Designar a doña Natalia Alarcón Carvajal como Instructora de los procedimientos que se relacionan en Anexo en los que estuviera nombrada Instructora doña Patricia Pino Martín.

2. Notificar este cambio de Instructora a todos los afectados por el mismo.

3. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, a todos los afectados por este cambio de Instructora por si desean ejercer el derecho de recusación establecido en la Dirección General.

Transcurrido este plazo sin recibir contestación alguna, se considerará que no tienen nada que oponer y se continuará con la tramitación del procedimiento sancionador, conforme a derecho.

Madrid, a 20 de abril de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, doña Lourdes Martínez Marcos.

LISTADO DE EMISIÓN CAMBIO DE INSTRUCTOR PARA ENVIAR EL 20 DE ABRIL DE 2012

Nº Expte.	Tipo Expte.	Denunciado	NIF/CIF	CP	Municipio	Hechos	Lugar Hechos	Ley Infrac.	Artículo Infrac.	Calific.	Fecha Inicio
10-SAMA-756.7/2011	PE	SERGIO ALCÁZAR LORO	70062024E	28760	Tres Cantos	Pescar en coto a las 2:35 horas con foco artificial sin licencia y sin permiso	Río Manzanares (Tramo II El Tranco) Manzanares el Real (Madrid) ESPAÑA	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	artículo 45.2.b) en relación con el artículo 45.3.a)	LEVE	16/02/2012
10-SAMA-756.7/2011	PE	SERGIO ALCÁZAR LORO	70062024E	28760	Tres Cantos	Pescar en coto a las 2:35 horas con foco artificial sin licencia y sin permiso	Río Manzanares (Tramo II El Tranco) Manzanares el Real (Madrid) ESPAÑA	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	artículo 45.3.f) en relación con el artículo 45.4.j) y 17	MENOS GRAVE	16/02/2012
10-SAMA-756.7/2011	PE	SERGIO ALCÁZAR LORO	70062024E	28760	Tres Cantos	Pescar en coto a las 2:35 horas con foco artificial sin licencia y sin permiso	Río Manzanares (Tramo II El Tranco) Manzanares el Real (Madrid) ESPAÑA	Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial	artículo 59	MENOS GRAVE	16/02/2012

(03/17.020/12)

BOCM-20120524-16